



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No.// 9 -2018-MPJB

Jorge Basadre, 10 6 NOV 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

<u>Órdenes de Compra del año 2016</u>

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado las Órdenes de Compra a favor del proveedor IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L por el concepto de adquisiciones de útiles de escritorio para las siguientes Oficinas, Áreas, Gerencias y Sub Gerencias:

N°	O/C	FECHA	PROYECTO/ACTIVIDAD	монто	PENALID AD A APLICAR	DOCUMENTO QUE INDIQUI LA PENALIDAD	
01	553	27-06-2016	Oficina de Estudios y Proyectos	257.12		M MUNICIPAL DE	
02	624	27-07-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	65.00		DO LA TIAMENTAN	
03	633	04-08-2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos	180.00		A TO BE LESS	
04	636	04-08-2016	Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transportes	235.00		W. ments	
05	672	12-08-2016	Sub Gerencia de Logística ,Gestión Patrimonial y Servicios Públicos	180.00			
06	687	17-08-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	429.00			
07	691	19-08-2016	Gerencia de Desarrollo Económico	60.00	DEAD CREEKING		
08	709	24-08-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	397.00			
09	713	24-08-2016	Oficina de Supervisión y Proyectos	401.50			
10	813	27-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	167.00	CIUMPS FOR		
11	817	28-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	335.00	e eceldati		
12	815	27-09-2016	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	100.00	with the street		
13	820	28-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	140.00			
14	822	29-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	106.00	OBINION BIN		
15	831	03-10-2016	Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos	464.00	- Innaniero		
16	885	25-10-2016	Sub Gerencia de Tesorería	126.00		RANGELIN BANK	
17	898	27-10-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	48.00	A HER PHENTEN S	M. Tara	
18	901	31-10-2016	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	196.00	a alternate	THE RESERVE	
19	889	26-10-2016	Oficina de Supervisión y Proyectos	177.00	0215476741		
20	911	03-11-2016	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	256.00	A TRIVING LIN		
21	913	03-11-2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos	420.00	21.00	INFORME N°1322-2016- OAC-SGL-GAF- GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad	
22	928	11-11-2016	Gerencia de Desarrollo Económico	148.00	all broken		
23	977	30-11-2016	Gerencia de Desarrollo Económico	459.65			
-24	1005	12-12-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	891.37	HOS AND LIES		
VINOLA	1	animalian A	TOTAL	6,238.64	21.00		

A favor del proveedor IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L por las diferentes compras realizadas durante el periodo 2016, los cuales ascienden a la cantidad total de S/ 6,238.64 (Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 64/100 soles), los





contando para tal fin con el visto bueno del área usuaria y la oficina de almacén central conforme a los procedimientos establecidos en la institución.

Que, mediante Informe Nº 012-2018-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 14 de febrero del 2018 el Sub Gerente de Tesorería CPC. Cristhian Javier Catacora Poma, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las órdenes de compra y servicio correspondientes al ejercicio 2016, incluyendo la Órdenes de Compra N° 553, 624, 633, 636, 672,687, 691, 709, 713, 813, 817, 815, 820, 822, 831, 885, 898, 901, 889, 911, 913, 928, 977, 1005-2016,para su aprobación de reconocimiento de deuda.

Que, con Informe No. 821-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 6,238.64 (Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 64/100 soles), detallando en el informe antes citado la afectación presupuestal para cada orden de compra.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley No. 28411, establece en su artículo 35°, numeral 35.1 que "el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, el artículo 37° numeral 37.1 de la Ley No. 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal y estando con las autorizaciones correspondientes, es procedente emitir resolución.

Que, asimismo la Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que "el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos"; "el total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el artículo 29° del mismo cuerpo normativo menciona que "el devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados".

Por lo que estando a lo actuado y a las disposiciones de Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con las visaciones la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estando a la desconcentración de funciones establecidas por el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB;











SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y APROBAR como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2016, por el importe de S/ 6,238.64 (Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 64/100 soles), a favor del proveedor IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L por lo que a continuación se detalla, según la certificación otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

N°	O/C	FECHA	PROYECTO/ACTIVIDAD	монто	PENALID AD A APLICAR	DOCUMENTO QUE INDIQUE LA PENALIDAD		
01	553	27-06-2016	Oficina de Estudios y Proyectos	257.12		FURNISHED		
02	624	27-07-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	65.00		kasni za		
03	633	04-08-2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos	180.00	YIELD HERE	BATTE BATTER		
04	636	04-08-2016	Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transportes	235.00		ANTENDER SEE		
05	672	12-08-2016	Sub Gerencia de Logística ,Gestión Patrimonial y Servicios Públicos	Sub Gerencia de Logística ,Gestión Patrimonial y				
06	687	17-08-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	429.00				
07	691	19-08-2016	Gerencia de Desarrollo Económico	60.00				
08	709	24-08-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	397.00				
10/A/09	713	24-08-2016	Oficina de Supervisión y Proyectos	401.50				
11/400	813	27-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	167.00		Egypt Phylles		
1/1-8	817	28-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	335.00	ESTATE STATE			
12	815	27-09-2016	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	100.00	AT LANGUE AND ST	STATISTICS FOR		
13	820	28-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	140.00		THE TRANSPORTS		
140	822	29-09-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	106.00				
15	831	03-10-2016	Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos	464.00	ALK TO A			
16	885	25-10-2016	Sub Gerencia de Tesorería	126.00				
17	898	27-10-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	48.00				
18	901	31-10-2016	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	196.00		The state of the s		
19	889	26-10-2016	Oficina de Supervisión y Proyectos	177.00				
20	911	03-11-2016	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	• 256.00				
21	913	03-11-2016	Sub Gerencia de Recursos Humanos	420.00	21.00	INFORME N°1322-2016- OAC-SGL-GAF- GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad		
22	928	11-11-2016	Gerencia de Desarrollo Económico	148.00				
23	977	30-11-2016	Gerencia de Desarrollo Económico	459.65				
24	1005	12-12-2016	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	891.37		Manual Land		
	RELIANCE, ILST		TOTAL	6,238.64	21.00			

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre efectuar la retención y ejecución de la penalidad, por el importe de S/ 21.00 (Veintiuno con 00/100 soles), por cuanto existió un retraso de entrega de los bienes nombrado en el artículo primero, en aplicación del Artículo 165° del reglamento de la ley de contrataciones esto al momento de realizar la cancelación a favor IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L,de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente, previa disponibilidad financiera y presupuestaria, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPAL DAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



SV DIM 25 RE

AST (COLO PERSENDO DE MECON LOS EL Y APPOBAR Acces el estado del Ejerdició Presumente de la composita y Ochor Presumente del Sassa del Carlo Militar del Presumente del Carlo Marco del Presumente del Pr

30	LANGE TOOR			
-				
				1.5

ASTROLLED SEGURDOS ENCARDAR a la Silu Cennos un taporario de la superiorio e cigoradori de la superiorio de la superiorio de constituente ententa por cumporte de la superiorio con 20 d'00 selest, por cusario existito de contrario de los hiches, combinado en el artículo primero, en solicación del segurnitar de los hiches, cum elección de esta el manario de residente la cancelección el transcripto de residente. A COMERCALIZACIÓN ESCARIZACIÓN ESC

ARTICOLO CIRCIRO ENCARGAS y la sun Gerenois de Contabilidad y Sub-Gerenos de l'esquer el complimient de la presenta provin dispositividad tinanciera y concuentation supplies a los control tinas

RESIDENCE CONDINGUESS Y ARCHIVESS